

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-03854-2024, “ACCESORIOS CÁMARA PARA DIVERSAS ÁREAS DE TVE”

LOTE 1. – ADAPTADORES ÓPTICAS TIPO “CAJA” (SUPER EXPANDERS CÁMARAS)

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	Grass Valley

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **lote**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
	<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico. • Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos. 	
	Calidad del Servicio Técnico	2 puntos
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	Hasta 2 puntos
	Idoneidad de la solución técnica	8 puntos
	<p>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin esta puntuación mínima, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias • Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas. • En las fundas de agua para cámaras, se valorará la calidad del material, la ergonomía, adaptación, flexibilidad y comodidad para el trabajo. • El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas o equipamiento ya existentes en las instalaciones de RTVE. • La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema. 	Hasta 8 punto

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **CROSSPOINT**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha

incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

- **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **CROSSPOINT**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

- **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **CROSSPOINT**, porque el equipamiento ofertado pertenece a la marca Grass Valley, coincidiendo con el modelo de cámara para el que va destinado el adaptador.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	18

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-03854-2024, “ACCESORIOS CÁMARA PARA DIVERSAS ÁREAS DE TVE”

LOTE 2. – MANDO DE FOCO INALÁMBRICO

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
MONCADA Y LORENZO, SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
MONCADA Y LORENZO, SA	TERADEK

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **lote**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
	<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico. Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos. 	
Calidad del Servicio Técnico		2 puntos
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	Hasta 2 puntos
Idoneidad de la solución técnica		8 puntos
	<p>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin esta puntuación mínima, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias • Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas. • En las fundas de agua para cámaras, se valorará la calidad del material, la ergonomía, adaptación, flexibilidad y comodidad para el trabajo. • El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas o equipamiento ya existentes en las instalaciones de RTVE. • La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema. 	Hasta 8 punto

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
MONCADA Y LORENZO, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del

equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
MONCADA Y LORENZO, SA	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
MONCADA Y LORENZO, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, porque incluyen en la oferta anillos marcadores en unidades métricas y también en pulgadas. También se incluye un cable de 2 metros para conectar directamente el mando al receptor, en caso de que no se pueda utilizar de forma inalámbrica (inhibidor de señal, etc.).

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
MONCADA Y LORENZO, SA	18

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-03854-2024, "ACCESORIOS CÁMARA PARA DIVERSAS ÁREAS DE TVE"

LOTE 3. – ACCESORIOS ÓPTICAS CANON

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
MONCADA Y LORENZO, SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
MONCADA Y LORENZO, SA	CANON

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **lote**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
	<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos. 	
Calidad del Servicio Técnico		2 puntos
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	Hasta 2 puntos
Idoneidad de la solución técnica		8 puntos
	<p>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin esta puntuación mínima, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas. En las fundas de agua para cámaras, se valorará la calidad del material, la ergonomía, adaptación, flexibilidad y comodidad para el trabajo. El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas o equipamiento ya existentes en las instalaciones de RTVE. La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema. 	Hasta 8 punto

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
MONCADA Y LORENZO, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
MONCADA Y LORENZO, SA	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
MONCADA Y LORENZO, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, porque incluyen en la oferta mandos con Botón VTR, permitiendo configurarse para el inicio de la grabación en un camcorder o para visualizar el canal de retorno 2 en el visor de la cámara. Botón FRAME, que permite ir a una posición de encuadre a una velocidad de zoom predefinida por el operador. Botón SHUTTLE que permite conmutar entre dos distancias focales a la máxima velocidad.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
MONCADA Y LORENZO, SA	18

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº S-03854-2024, “ACCESORIOS CÁMARA PARA DIVERSAS ÁREAS DE TVE”

LOTE 4. – PANEL CONTROL CABEZA ROBOTIZADA VINTEN

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
MONCADA Y LORENZO, SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
MONCADA Y LORENZO, SA	VINTEN

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **lote**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
	<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico. • Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos. 	
Calidad del Servicio Técnico		2 puntos
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	Hasta 2 puntos
Idoneidad de la solución técnica		8 puntos
	<p>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin esta puntuación mínima, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias • Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas. • En las fundas de agua para cámaras, se valorará la calidad del material, la ergonomía, adaptación, flexibilidad y comodidad para el trabajo. • El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas o equipamiento ya existentes en las instalaciones de RTVE. • La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema. 	Hasta 8 punto

• **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
MONCADA Y LORENZO, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del

equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
MONCADA Y LORENZO, SA	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
MONCADA Y LORENZO, SA	4

Se ha valorado con **4 puntos** a la empresa **MONCADA Y LORENZO**, porque aunque no aporta ninguna característica suplementaria a lo solicitado en los pliegos, el equipamiento ofertado guarda uniformidad con equipos ya existentes en explotación, por tanto el grado de integración es total, así como la facilidad de adaptación de los operadores.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
MONCADA Y LORENZO, SA	14

INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N° S-03854-2024, “ACCESORIOS CÁMARA PARA DIVERSAS ÁREAS DE TVE”

LOTE 5. – FUNDAS DE AGUA CÁMARAS EN EXTERIORES

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL
MONCADA Y LORENZO, SA
SESAUDIO, SL
SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, SA

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este expediente se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	WORKING EASY
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	CP CASES
MONCADA Y LORENZO, SA	CP CASES
SESAUDIO, SL	CP CASES
SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, SA	WORKING EASY

VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración técnica, aplicables únicamente en este **lote**:

Criterios sujetos a juicio de valor (Hasta 18 puntos)		
	Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica	8 puntos
	<p>Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos derivará en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una memoria explicativa de la solución ofrecida que muestre el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico, explicando los criterios de 	

	<p>diseño de la solución y de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). • Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos. 	
Calidad del Servicio Técnico		2 puntos
	Se valorarán la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.	Hasta 2 puntos
Idoneidad de la solución técnica		8 puntos
	<p>Para obtener puntuación en este apartado deberá contar con al menos 6 puntos de Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica. Sin esta puntuación mínima, la idoneidad de la solución técnica será valorada como 0 puntos al no disponer de toda la documentación necesaria para una adecuada valoración de la solución.</p> <p>Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias • Características y/o capacidad técnica (memoria, procesado, I/O, velocidad, peso) ampliadas. • En las fundas de agua para cámaras, se valorará la calidad del material, la ergonomía, adaptación, flexibilidad y comodidad para el trabajo. • El grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas o equipamiento ya existentes en las instalaciones de RTVE. • La facilidad de adaptación de los operadores en el nuevo sistema. 	Hasta 8 punto

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **8 puntos**

Se valora la calidad, idoneidad y ventajas de la solución técnica ofertada que debe estar descrita en la documentación presentada por los licitadores. Se valora el detalle, la estructura, y toda la información técnica, que permita asegurar que la solución ofrecida

cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA SOLUCION
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	8
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	8
MONCADA Y LORENZO, SA	8
SESAUDIO, SL	8
SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, SA	8

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas **BROAD SERVICE, CROSSPOINT, MONCADA Y LORENZO, SESAUDIO y SINOPSYS DISTRIBUCIÓN INTEGRAL**, al presentar una memoria donde se detallan los elementos principales ofertados, un listado detallado del equipamiento en cuanto a cantidad y tipo, una descripción clara del equipamiento principal y también ha incluido catálogos en su oferta que complementan con total detalle la información del equipamiento principal.

• **Calidad del Servicio Técnico** **hasta 2 puntos**

En este apartado se valora la oferta de servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante o del desarrollador de la solución, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	2
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	2
MONCADA Y LORENZO, SA	2
SESAUDIO, SL	2
SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, SA	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas **BROAD SERVICE, CROSSPOINT, MONCADA Y LORENZO, SESAUDIO y SINOPSYS DISTRIBUCIÓN INTEGRAL**, por su disposición para adecuarse a las necesidades de RTVE.

• **Idoneidad de la solución técnica** **8 puntos**

Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, aquí se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD TÉCNICA
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	5
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	5

MONCADA Y LORENZO, SA	5
SESAUDIO, SL	5
SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, SA	8

Se ha valorado con **5 puntos** a las empresas **BROAD SERVICE, CROSSPOINT, MONCADA Y LORENZO Y SESAUDIO**, porque una vez realizada el análisis de la funda solicitada en la demo, se confirma que dispone de los ajustes necesarios (cremalleras, velcros, etc) para proteger al conjunto cámara-óptica-visor-manerales, cumpliendo perfectamente su función.

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **SINOPSYS DISTRIBUCIÓN INTEGRAL** porque una vez realizada el análisis de la funda solicitada en la demo, se confirma que dispone de los ajustes necesarios (cremalleras, velcros, etc) para proteger al conjunto cámara-óptica-visor-manerales, cumpliendo perfectamente su función. Así mismo, el modelo de la funda está fabricada con tela impermeable Cordura, siendo más manejable y flexible, lo cual facilita la operatividad de la cámara.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
BROAD SERVICE TECHNICAL SUPPORT, SL	15
CROSSPOINT, SA UNIPERSONAL	15
MONCADA Y LORENZO, SA	15
SESAUDIO, SL	15
SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, SA	18